



0058251/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 MAY 2017**

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Mgter. MIGUEL ANGEL ALZOLA PAS N° 22944106 - ID: 1990;

Y CONSIDERANDO:

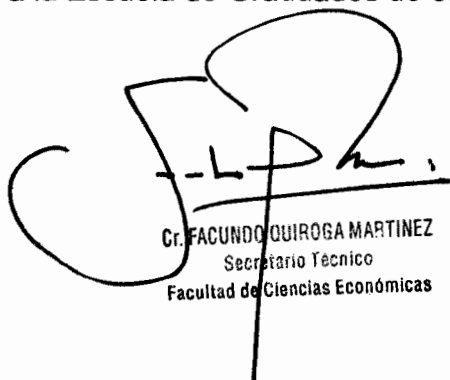
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. MIGUEL ANGEL ALZOLA, PAS N° 22944106, como docente extranjero en la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 13 de mayo de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos treinta y dos mil quinientos setenta y siete con tres (\$32577,03), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas